

REF.: PAGO BENEFICIO REMUNERACIONES  
ART. Nº 149, LEY Nº 19.883/89 DOCENTE  
MARIA REYNELI PEÑA SOLAR.

DECRETO EX. Nº 301 /

CURACAUTIN, 27 DE MAYO DE 2019.-

**VISTOS:**

1.- La Resolución C.M.C. 3167/2019 , de fecha 28/03/2019, de la Superintendencia de Pensiones , que otorga invalidez parcial transitoria a la docente María Reyneli Peña Solar , RUT 8.501.183-9, ejecutoriada con fecha 17 de Abril de 2019 ;

2.- La Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación;

3.- Las disposiciones contempladas en el Art. Nº 149, de la Ley Nº 18.883 de 1989, que en su inciso final previene que a contar de la data de notificación y durante el plazo de seis meses el funcionario no estará obligado a trabajar y gozará de todas las remuneraciones correspondiente a su empleo, las que serán de cargo del municipio ;

4.-La carta STB/437/ARV , del 17/04/2019, de la A.F.P. CUPRUM , que solicita fecha de cese de sus labores de la docente María R. Peña Solar para determinar la fecha de devengamiento de la pensión de invalidez ;

5.- El Dictamen Nº 58.688, de 01/08/14, de la Contraloría General de la República, sobre beneficio establecido en el inciso final del Art. 149, de la Ley 18.883, aplicable al personal docente; y

6.- En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D. F.L. Nº 1, del 2006, del Ministerio del Interior.

**DECRETO:**

1.- **PÁGUESE**, a la Docente María Reyneli Peña Solar, RUT. Nº 8.501.183-9 , el total de sus remuneraciones durante el plazo de seis meses, sin la obligación de trabajar, por declaración de invalidez parcial transitoria según resolución Nº C.M.C. 3167/2019, de la Comisión Médica Central IX Región Temuco. El plazo regirá entre el 18 de Abril y el 18 de Octubre de 2019.-

2.- Impútese el pago al Sub. Título 21. Ítem 01, del Presupuesto de Educación año 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*Glenda Worner Tapia*  
GLENDA WORNER TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Jorge Rolando Saquel Albarran*  
JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN  
ALCALDE LA COMUNA

JRSA/gewt/chov  
DISTRIBUCION:

- Depto. de Educación
- Interesada
- Archivo